**NOTA DNCP/ DNC/ N° 28176/ 2015**

**Asunción, 16 de Noviembre de 2015**

**REF.: EXP. N° 332282 (11/11/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Construcción de camineros y mantenimiento de edificios". – ID N° 301065 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)**

***Sra.***
***Gladys López Aguilar,*** *Encargada*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Rectorado - Universidad Nacional del Este**
***PRESENTE:***

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Sebastián Durá
Técnico Verificador
DNCP-DNC

1. Anexo B: Punto 20: Inc. C: Observamos que lo mencionado en dicho punto de la carta de invitación no corresponde, recordamos a la convocante que la capacidad técnica se refiere al personal y a la infraestructura necesaria de parte de la empresa.
2. Anexo B: Punto 23: Observamos que desempatarían evaluando contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, siendo que dichos documentos no requieren en los criterios de evaluación. Favor tener en cuenta la circular 27/11.
3. Observamos inconsistencia sobre la descripción del ítem 1, entre lo indicado en la carta de invitación y lo establecido en el SICP. Favor subsanar ésta observación.
4. Anexo D: Formulario 3: Observamos una inconsistencia sobre la aceptación en forma de declaración jurada del cumplimiento de contrato, entre lo indicado en el punto 32 del Anexo 2 y lo establecido en dicho formulario. Favor subsanar ésta observación.
5. Anexo E: Punto V: Observamos que solicitan una declaración jurada de contar con solvencia, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos, en caso de ser adjudicado, por lo que consultamos que estarían evaluando con dicho documento, ya que en el punto V del Anexo E se indican los documentos necesarios para la evaluación de la oferta.

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

**Sebastián Durá**
**Dpto. de Contratación Directa**

***C.P.N* Marco Acosta**
**Jefe de Contratación Directa**

**Sra. Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control**

**DNC/CD/SD**